



RESOLUCION R-N° 03262025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 ABR 2025

Expte. N° 33/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Silvia Ana Lía HOYOS, Directora del ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se considere la posibilidad de designar un becario de formación para desempeñarse en esa dependencia, que forme parte de un orden de merito vigente de las convocatorias realizadas oportunamente por Secretaría Académica, en reemplazo del estudiante Roque Antonio CHÁVEZ quien renunció el 19 de marzo de 2025.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de cubrir las tareas que se lleva adelante diariamente, y particularmente en la ejecución del Proyecto "Puesta en valor del patrimonio documental fotográfico. Departamento de Prensa 1972-2008 - Universidad Nacional de Salta" Ibe-rarchivos Resolución R-N°1044-2024, con próxima fecha de presentación del informe final.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja se designe a la Srta. Angélica Lourdes CRUZ, DNI N° 41.095.343, a partir de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, quien se encuentra en el orden de mérito de la convocatoria realizada mediante Resolución SA N° 28/24, Expediente N° 146/2024-SAC-UNSa para el Programa OVL (Orientación Vocacional Laboral), en virtud de que cumple con los requisitos del REGLAMENTO DE BECAS DE FORMACIÓN de esta Universidad aprobado por Resolución CS N° 368/23, y con el perfil requerido por el Archivo atento a lo expresado por la Lic. HOYOS en su Providencia 3/2025-SG-AGH-UNSa (página 32).

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

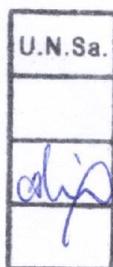
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Srta. Angélica Lourdes CRUZ, DNI N° 41.095.343, como Becaria de Formación para cumplir funciones en el ámbito del ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO de la Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir del 1° de abril de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Lic. Silvia Ana Lía HOYOS.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria UP 12-05-15, para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA